CONTRATO Nº 08/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO DE CÁMARA GESELL

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con cédula de identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**, con **RUC Nº 80017169-1**, domiciliada en Monseñor Maricevich Nº 971, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ADOLFO ESTEBAN ARTUNDUAGA ALARCÓN**, con cédula de identidad Nº 2.211.427, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO DE CÁMARA GESELL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) PAC Nº 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO DE CÁMARA GESELL" - ID Nº 426810, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución Nº 02/2023, de fecha 28 de febrero de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
d) La Oferta del PROVEEDOR;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción y/o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 426810.

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

Dr. Javier De Jesus Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) PAC Nº 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO DE CÁMARA GESELL" - ID Nº 426810, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 13/2023, de fecha 10 de julio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítems	Descripción	INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Prueba de micrófonos de ambiente	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
2	Mano de Obra - Prueba de micrófonos de ambiente	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
3	Control de cableado entre amplificadores y parlantes	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
4	Mano de Obra - Control de cableado entre amplificadores y parlantes	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
5	Revisión de sonido de parlantes	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
6	Mano de Obra - Revisión de sonido de parlantes	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
7	Prueba de grabaciones	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
8	Mano de Obra - Prueba de grabaciones	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
9	Control de imágenes de cámaras	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
10	Mano de Obra - Control de imágenes de cámaras	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
11	Verificación de operación de micrófonos inalámbricos y auriculares	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
12	Mano de Obra - Verificación de operación de micrófonos inalámbricos y auriculares	Unidad	Evento	1	135.000	135.000

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

13	Control de cámara móvil y controlador	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
14	Mano de Obra - Control de cámara móvil y controlador	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
15	Control de cámaras fijas	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
16	Mano de Obra - Control de cámaras fijas	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
17	Revisión de amplificador	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
18	Mano de Obra - Revisión de amplificador	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
19	Revisión de grabador DVR	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
20	Mano de Obra - Revisión de grabador DVR	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
21	Revisión de ecualizador	Unidad	Evento	1	135.000	135.000
22	Mano de Obra - Revisión de ecualizador	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
23	Provisión y cambio de micrófonos de ambiente	Unidad	Evento	1	1.965.000	1.965.000
24	Mano de Obra - Provisión y cambio de micrófonos de ambiente	Unidad	Evento	1	305.000	305.000
25	Provisión y cambio de cableado entre amplificadores y parlantes	Unidad	Evento	1	270.000	270.000
26	Mano de Obra - Provisión y cambio de cableado entre amplificadores y parlantes	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
27	Provisión y cambio de micrófonos inalámbricos	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
28	Mano de Obra - Provisión y cambio de micrófonos inalámbricos	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
29	Provisión y cambio de auricular inalámbrico Shure	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
30	Mano de Obra - Provisión y cambio de auricular inalámbrico Shure	Unidad	Evento	1	140.000	140.000

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

31	Provisión y cambio de cámara móvil y controlador PTZ	Unidad	Evento	1	4.815.000	4.815.000
32	Mano de Obra - Provisión y cambio de cámara móvil y controlador PTZ	Unidad	Evento	1	245.000	245.000
33	Provisión y cambio de cámaras fijas	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
34	Mano de Obra - Provisión y cambio de cámaras fijas	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
35	Reparación de amplificador	Unidad	Evento	1	1.735.000	1.735.000
36	Mano de Obra - Reparación de amplificador	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
37	Reparación de grabador DVR	Unidad	Evento	1	925.000	925.000
38	Mano de Obra - Reparación de grabador DVR	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
39	Reparación de ecualizador	Unidad	Evento	1	1.540.000	1.540.000
40	Mano de Obra - Reparación de ecualizador	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
41	Provisión y cambio de UPS	Unidad	Evento	1	1.465.000	1.465.000
42	Mano de Obra - Provisión y cambio de UPS	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
43	Provisión y cambio de disco duro 1TB	Unidad	Evento	1	520.000	520.000
44	Mano de Obra - Provisión y cambio de disco duro 1TB	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
45	Provisión y cambio de conectores de video balum	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
46	Mano de Obra - Provisión y cambio de conectores de video balum	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
47	Provisión y cambio de disco externo de 8TB	Unidad	Evento	1	1.480.000	1.480.000

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

Dr. Javier De Jesus Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

48	Mano de Obra - Provisión y cambio de disco externo de 8TB	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
49	Provisión y cambio de conectores P4	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
50	Mano de Obra - Provisión y cambio de conectores P4	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
		TOTAL				**25.750.000**

El monto mínimo del Contrato es de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones); y el monto máximo es de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones)**.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Queda entendido que están incluidos, asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al periodo de ejecución del Contrato.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá reajuste de precios si la provisión/prestación de los bienes/servicios se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución establecido; o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones patronales con la seguridad social.

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del PROVEEDOR; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, computada desde la fecha de su suscripción.

La validez o continuidad del Contrato para el/los siguiente/s periodo/s, queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes; conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato está a cargo de la Arq. María Sol Moreno, Jefa de la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si EL PROVEEDOR incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, el día 02 del mes de agosto de 2023.

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.

PROVEEDOR

Dr. Javier De Jesus Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATANTE